

Sunchales, 04de noviembre de 2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de simplificar los trámites respectivos, a los fines de suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad, convenios que tengan como objetivo, la ejecución de trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la delegación de ejecución de los trabajos sobre la red vial provincial.

Que ello redundará, en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación del tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios en general de la región.-

Para ello se hace necesario y/o conveniente, que el Concejo Municipal otorgue facultades al Sr. Intendente Municipal, para que la represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto que la Dirección Provincial de Vialidad pretende delegar.

Así también autorizar a percibir los importes derivados de las certificaciones respectiva por los trabajos realizados.

Que ante las obligaciones que asume el Ejecutivo Municipal mediante la suscripción de los respectivos convenios, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a esta Municipalidad, en caso que fuera necesario resarcir por daños y perjuicios que pudieran suscitarse.

Que sin perjuicio de las facultades otorgadas a todos los efectos al Sr. Intendente Municipal, en pos de dar celeridad y continuidad a las gestiones administrativas con la Dirección Provincial de Vialidad, y ante la ausencia de la máxima autoridad municipal, resulta necesario delegar en la persona del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, la suscripción de los certificados correspondientes por los trabajos realizados.



Que evaluados los beneficios, que traerá aparejado la concreción de los trabajos sobre la red vial, la producción, los usuarios y el interés público.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Facúltase al señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados.

<u>Artículo 2º</u>: Autorizar al Sr. Secretario de Obras, Servicios y Ambiente a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados.

<u>Artículo 3º</u>: Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar.

<u>Artículo 4º</u>: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-